



212378 - Un argumento engañoso sobre la creencia de que las mujeres tienen prohibido visitar las tumbas, y su refutación

Pregunta

¿El *hadiz* 1392 en *Al Mustadrak* de Al Hákim, que habla sobre la visita de las mujeres a los cementerios, es un *hadiz* auténtico o débil?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:

Existe una diferencia de opinión sobre la visita de las mujeres a los cementerios, y hay tres posturas al respecto:

La primera: que está prohibida.

La segunda: que es *makrúh* (reprobable) pero no prohibida.

La tercera: que está permitida sin ser reprobable.

(*Tahdhíb As-Sunan*, de Ibn Al Qaiem, 2/106-107).

En este sitio se ha adoptado anteriormente la postura de que está prohibido; consulte la respuesta a las preguntas 8198 y [34464](#).

Segundo:

Entre las pruebas usadas por quienes sostienen la permisibilidad, se encuentra lo que narró Al Hákim (1392), y por su cadena también Al Baihaqi (7207), de parte de ‘Abdul-lah Ibn Abi Mulaikah: “Cierta día, A’ishah regresó del cementerio. Le dije: ‘¡Oh, Madre de los creyentes! ¿De dónde



vienes?'. Dijo: 'Del sepulcro de mi hermano 'Abdur-Rahmán Ibn Abu Bakr'. Le dije: '¿Acaso no había prohibido el Mensajero de Al-lah (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) la visita a los cementerios?'. Ella dijo: 'Sí, lo había prohibido, pero luego ordenó su visita'".

Este *hadiz* tiene una cadena de transmisión auténtica; todos sus narradores son confiables. *Al Háfidh* Al 'Iráqi dijo: "Lo transmitió Ibn Abi Dunia en *Al Qubúr* con una cadena sólida" (*Tajrý Ahádiz Al Ihia'*, p. 1872), y lo autenticó Al Albani en *Al Irwa'* (3/233).

También lo narró Ibn Mayah (1570) de manera abreviada, con el siguiente texto, de A'isha: "Ciertamente el Mensajero de Al-lah (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) permitió la visita a los cementerios". Lo autenticó Al Basauri en *Az-Zawa'id* (2/42).

Asimismo, lo narró At-Tirmidhi (1055), de 'Abdul-lah Ibn Abi Mulaika, y su texto dice: "'Abdur-Rahmán Ibn Abu Bakr falleció en Hubshí, y fue trasladado a Makka y sepultado allí. Cuando A'ishah llegó a Makka, fue al sepulcro de 'Abdur-Rahmán Ibn Abu Bakr.

Luego dijo: '¡Por Al-lah! Si hubiera estado presente cuando moriste, no te habrían enterrado sino donde falleciste. Y si hubiera presenciado tu muerte, no habría visitado tu tumba'".

Al Albaní consideró débil esta versión en *Da'if At-Tirmidhi*.

Los que prohíben la visita a los cementerios por parte de las mujeres respondieron a este *hadiz* con varias objeciones, entre ellas:

Que 'Aishah no salió con la intención de visitar la tumba, sino que iba al *Hayy* y pasó por su tumba, por lo que se detuvo para hacer súplica por él.

Que, si suponemos que lo visitó intencionadamente, fue un *iytihá*d (esfuerzo de opinión personal) de su parte (que Al-lah esté complacido con ella) y no puede oponerse a los reportes auténticos que prohíben que las mujeres visiten las tumbas.

Que su dicho: "Sí, lo había prohibido, pero luego ordenó su visita", es una información general que no trata en específico la cuestión de las mujeres, y es como lo dicho por el Mensajero (la paz y las



bendiciones de Al-lah sean con él): “Antes les había prohibido visitar las tumbas, pero ahora visítenlas” (Muslim, 977).

Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “A’ishah había llegado a Makka para el *Hayy*, y pasó por la tumba de su hermano en su camino, por lo que se detuvo en ella. Y esto no tiene nada de malo. El asunto es cuando las mujeres salen con la intención expresa de visitar los cementerios. Y si se supusiera que ella se desvió y lo visitó intencionalmente, ella misma dijo: ‘Si te hubiera acompañado, no te habría visitado’. Esto indica que ella sabía con certeza que no se prescribe la visita a las tumbas para las mujeres; de lo contrario, su dicho no tendría sentido. En cuanto al reporte de Al Baihaqi donde ella dijo: ‘Lo había prohibido, luego ordenó su visita’, aunque se considerara auténtico, se trata de una interpretación que ella hizo, como también otros han interpretado que incluye a las mujeres. Pero la prueba está en la palabra del *ma’súm* (infalible), no en la interpretación del narrador. Y su interpretación solo es aceptable si no contradice algo más fuerte que ella. Pero en este caso, su interpretación es contradicha por los *hadices* que prohíben dicha acción” (*Tahdhíb As-Sunan*, 2/110-111).

Ver también: *Maymu’ Fatáwa wa Rasá’il Al ‘Uzaimín* (9/430), *Fatáwa Al Laynah Ad-Dá’imah* (9/103).

Y Al-lah Altísimo sabe más.